1. **Identificación de la asignatura**

* Nombre de la asignatura:  **Repertorio con clave I-II-III-IV**
* Tipo de asignatura: **Obligatoria de la Especialidad**
* Materia a la que se vincula: **Formación general complementaria**
* Especialidades a las que va dirigida: **Flauta de pico**
* Cursos a los que va dirigida: **tercero y cuarto**
* Requisitos previos necesarios para su elección: **ninguno**
* Impartición: **Primer semestre, cardinales impares / Segundo Semestre, cardinales pares**
* Créditos ECTS por semestre / Valor total en horas por semestre:

**Semestres I, II, III y IV: 1 crédito / 30 horas**

* Prelación con otras asignaturas: **No requiere requisitos previos**
* Distribución del número total de horas de la asignatura en:

**Semestres I, II, III y IV**

|  |  |
| --- | --- |
| Horas presenciales lectivas por semestre: clase individual (1 hora a la semana) | **15** |
| Estimación de otras horas presenciales por semestre : Audiciones, conciertos, etc. | **2** |
| Estimación de horas para el estudio y el aprendizaje autónomo por semestre: | **13** |

* Calendario de Impartición: **Semanal, 15 semanas por semestre**
* Departamento: **Departamento de Música Antigua y Cuerda Pulsada**

1. **Descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación**

Injustamente maltratado el currículo de la especialidad de flauta de pico es, por fin, en el tercer curso cuando los alumnos/as comienzan a trabajar con clavecinista acompañante (el resto de instrumentos melódicos que se pueden cursar en el centro poseen, como a una enseñanza de calidad corresponde, la asignatura “Repertorio con Pianista” desde el primer curso de la carrera). Aprovecho estas líneas para manifestar mi esperanza por una futura remodelación del plan de estudios que subsane este error y para expresar mi dolor por tal agravio comparativo.

Aparte de las obras a solo, un inmenso porcentaje del repertorio para flauta de pico es aquel que se realiza junto al clave o el órgano bien realizando estos instrumentos el bajo continuo, bien interpretando una parte obligada. Asimismo, estos instrumentos armónicos ofrecen la posibilidad de realizar reducciones de partituras orquestales para, a falta de una agrupación instrumental, poder interpretar todo el repertorio de conciertos para flauta de pico como instrumento solista. El trabajo del flautista de pico con el clave/órgano le hace crecer en calidad técnica (afinación, precisión rítmica, etc.), estilística y artística.

La asignatura de “Repertorio con clave” ofrecerá al alumno la información y las herramientas necesarias para convertirse en un intérprete que fundamente su resultado artístico en las fuentes históricas. Asimismo educará al alumno/a para comprender los elementos que influyen en la calidad del resultado sonoro, sobre todo aquellos que son consecuencia de las diferentes posibilidades de la realización del bajo continuo. Se acompañará al alumno/a en el proceso educativo para conseguir, finalmente, intérpretes autónomos capaces de integrarse en la vida profesional y laboral.

1. **Contenidos de la asignatura, (Anexo 2: Contenidos descritos en BOA 3/10/2011-Orden del 14/09/2011)**

SEMESTRE I

El trabajo del repertorio con clavecinista acompañante permite una mayor profundización y asimilación práctica de toda la información adquirida hasta el momento por el alumnado. El sustento armónico del instrumento de continuo (clave u órgano) permitirá al alumno/a progresar en su control de la afinación, aspecto fundamental de la interpretación musical. En cada obra trabajada se realizará un estudio detallado de todos los elementos que dan sentido al texto musical (articulación, fraseo, ornamentación, planos dinámicos, agógica, recursos retóricos, etc.).

SEMESTRE II

El trabajo del repertorio con clavecinista acompañante permite una mayor profundización y asimilación práctica de toda la información adquirida hasta el momento por el alumnado. El sustento armónico del instrumento de continuo (clave u órgano) permitirá al alumno/a progresar en su control de la afinación, aspecto fundamental de la interpretación musical. En cada obra trabajada se realizará un estudio detallado de todos los elementos que dan sentido al texto musical (articulación, fraseo, ornamentación, planos dinámicos, agógica, recursos retóricos, etc.).

SEMESTRE III

El trabajo del repertorio con clavecinista acompañante permite una mayor profundización y asimilación práctica de toda la información adquirida hasta el momento por el alumnado. El sustento armónico del instrumento de continuo (clave u órgano) permitirá al alumno/a progresar en su control de la afinación, aspecto fundamental de la interpretación musical. En cada obra trabajada se realizará un estudio detallado de todos los elementos que dan sentido al texto musical (articulación, fraseo, ornamentación, planos dinámicos, agógica, recursos retóricos, etc.).

SEMESTRE IV

El trabajo del repertorio con clavecinista acompañante permite una mayor profundización y asimilación práctica de toda la información adquirida hasta el momento por el alumnado. El sustento armónico del instrumento de continuo (clave u órgano) permitirá al alumno/a progresar en su control de la afinación, aspecto fundamental de la interpretación musical. En cada obra trabajada se realizará un estudio detallado de todos los elementos que dan sentido al texto musical (articulación, fraseo, ornamentación, planos dinámicos, agógica, recursos retóricos, etc.).

1. **Competencias que desarrolla la asignatura (BOA 3/10/2011-Orden del 14/09/2011**

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

T1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

T2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

T5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

T6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

T7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

T8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

T9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

T10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.

T11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

T12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

T13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

T14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

T15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

COMPETENCIAS GENERALES

G3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.

G4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.

G8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

E1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.

E2. Construir una idea interpretativa coherente y propia.

E3. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

E4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.

E5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

E6. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

E8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

E10. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

1. **Metodología y procedimiento de evaluación del aprendizaje del alumnado**

**Metodología de clases y actividades:**

La metodología seguirá los principios de actividad constructiva como factor decisivo en el proceso de aprendizaje, que, en último término, es construido por el propio alumno/a, modificando y reelaborando sus esquemas de conocimiento. Mi papel será de guía en ese camino de descubrimiento, de crecimiento personal y profesional. Motivación y estimulación serán factores de gran importancia. La participación en clase será la herramienta fundamental para alcanzar los objetivos propuestos. La clase será dinámica, combinando la lectura, explicación y debate de conceptos teóricos, con su aplicación directa en el hecho musical. Asimismo, se intentará complementar esta formación con audiciones que permitan al alumno/a conocer diferentes posibilidades interpretativas del repertorio trabajado, desarrollando, de esta manera, el espíritu crítico. Otra parte fundamental de la asignatura será la plasmación del trabajo realizado ante el público, en definitiva, el fin que pretende alcanzar esta enseñanza musical.

**Articulación de la clase:**

Entrega previa del material a trabajar: Preparación por parte del alumno/a. De esta forma el alumno/a será parte activa en la clase, su compromiso en la preparación del material entregado asegurará el éxito en el proceso de aprendizaje.

Presentación de la nueva obra por parte de la profesora: contexto histórico, características formales y estilísticas de la obra, etc.

Entrega de material complementario por parte de la profesora: manuscritos y facsímiles, lecturas complementarias, grabaciones, etc.

Trabajo de la obra en clase fomentando el papel del alumno/a como director. La profesora sugerirá al alumno/a mejoras en el ensayo.

**Actividades evaluables:**

* Participación en el aula (evaluación continua).
* Control semanal del trabajo individual previamente preparado por el alumno (evaluación continua).
* Audiciones.
* Exámenes al finalizar el semestre (solo en los casos de segunda, tercera y cuarta convocatoria).

**Recursos, bibliografía y documentación complementaria:**

Consultar la guía docente de Flauta de pico: Cursos 3º y 4º

1. **Criterios de evaluación (BOA 3/10/2011-Orden del 14/09/2011)**

1. Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento así como la síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos que demuestren el desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

5. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

6. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

7. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

8. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

**Actividades de evaluación a realizar por cursos:**

Semestres I y II (Curso tercero):

* Participación en el aula (evaluación continua).
* Control semanal del trabajo individual previamente preparado por el alumno (evaluación continua).
* Audiciones.
* Exámenes al finalizar el semestre (solo en los casos de segunda, tercera y cuarta convocatoria).

Semestres III y IV (curso cuarto):

* Participación en el aula (evaluación continua).
* Control semanal del trabajo individual previamente preparado por el alumno (evaluación continua).
* Audiciones.
* Exámenes al finalizar el semestre (solo en los casos de segunda, tercera y cuarta convocatoria).

1. **Criterios de calificación de la asignatura**

Los alumnos/as deberán demostrar los siguientes mínimos:

- Interés ante la materia.

- Rendimiento personal.

- Asistencia a clase.

- Participación activa.

- Realización y superación de todo el repertorio determinado.

- Interés y creciente mejora en la lectura a vista.

- Corrección en la afinación.

- Corrección en la medida.

- Adecuación en el estilo.

- Superación de las dificultades técnicas del repertorio.

- Superación e incremento de los recursos en el estudio.

- Realización por escrito y entrega en el plazo señalado de todos los análisis.

- Realización y entrega en el plazo señalado de todos los trabajos de investigación.

El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1614/2009. Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». En caso de empate, se concederá esta calificación al alumno/a con mayor nota media en el expediente académico.

Aquellos alumnos que, bien hayan acumulado más de tres faltas injustificadas, bien no se hayan presentado al examen de evaluación sustitutoria, obtendrán la calificación «No Presentado» cuyo valor numérico equivale a 0. Si bien, tal y como ha sido indicado por Inspección Educativa, una vez aprobada la asignatura, dicha calificación no computa en la nota media de expediente.

**Sistemas de Evaluación**

EVALUACIÓN ORDINARIA:

La evaluación es continua e individualizada en primera convocatoria. Para llevarla a cabo la profesora tendrá en cuenta el seguimiento de las clases y el resultado de las audiciones y los conciertos programados cuya participación será obligatoria. En la segunda convocatoria se realizará un examen final que incluirá los contenidos tratados en el semestre, reservándose la profesora el derecho de invitar a una representación de profesores para su evaluación. Dicho examen constará de las siguientes secciones:

Interpretación de dos obras del Renacimiento y/o del Barroco.

**Ponderación de las actividades evaluables en evaluación ordinaria (1ª convocatoria)**

Semestres I y III

Primera convocatoria (en febrero del curso correspondiente)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividad o registro de evaluación** | **Período de realización** | **Porcentaje en la calificación final** |
| Participación en el aula y control semanal (evaluación continua) | Evaluación continua | 80% |
| Audiciones | Diciembre/enero | 20% |

Segunda convocatoria (en junio del curso correspondiente): examen final.

Semestres II y IV

Primera convocatoria (en junio del curso correspondiente)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividad o registro de evaluación** | **Período de realización** | **Porcentaje en la calificación final** |
| Participación en el aula y control semanal (evaluación continua) | Evaluación continua | 80% |
| Audiciones | Febrero/Marzo  Abril/Mayo | 20% |

Segunda convocatoria (en septiembre del curso correspondiente): examen final

EVALUACIÓN SUSTITUTORIA:

Destinada a aquellos alumnos/as que hayan sobrepasado las tres faltas injustificadas o hayan acumulado más de cinco faltas, sean estas justificadas o no. Se considerarán faltas justificadas aquellas por enfermedad (el alumno/a deberá aportar el justificante médico correspondiente) o por actividades del propio centro (el alumno/a deberá aportar el justificante del profesor encargado de la actividad correspondiente).

En este caso, los alumnos/as, tras haber manifestado por escrito su deseo de presentarse a este examen (plazo límite: diez días antes de que comience la semana lectiva nº 15 del semestre), realizarán una prueba con el total del programa del semestre. Para este examen se podrá convocar como tribunal a una representación de profesores. El examen constará de las partes descritas en el apartado anterior (Evaluación Ordinaria).

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:

Aquellos alumnos/as que se encuentren en tercera o cuarta convocatoria deberán examinarse ante un tribunal convocado por la dirección del centro y formado por, al menos, tres profesores. El examen incluirá los contenidos trabajados en el semestre. Las partes de las que constará este examen han quedado expuestas en el apartado “Evaluación ordinaria”.

1. **Calendario**

Las audiciones se realizarán dentro de los plazos señalados para cada semestre en el apartado anterior, adaptándose las fechas al calendario escolar y a la disponibilidad de espacios adecuados en el centro.

Los resultados obtenidos por el alumno se publicarán en la zona restringida del propio alumno, dentro de la aplicación que dispone el centro para las comunicaciones internas y seguras.

Tras la publicación de las calificaciones, se iniciará un periodo de reclamaciones de tres días hábiles, disponiendo el profesor de un día y hora para resolver las posibles reclamaciones que pudieran surgir.

1. **Actividades complementarias**

A lo largo del curso se diseñarán diferentes actividades encaminadas a la ampliación de conocimientos técnicos y artísticos y de gestión, tales como clases colectivas, conciertos, clases magistrales, asistencia a conferencias, asistencia a conciertos, etc.

1. **Cualquier otro aspecto relacionado con la asignatura que el departamento responsable considere necesario.**

El departamento no considera necesario comentar en esta guía docente ningún otro aspecto relacionado con la organización del mismo.

1. **Sistema de participación del alumnado en la evaluación de la asignatura.**

No se contemplan procedimientos de autoevaluación de los alumnos en esta asignatura.